

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
10 DE ENERO DE 2012**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62 párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) prevé en su artículo 30 que la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

4. Corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho para lo cual la solicitud de designación deberá ser remitida a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) por el titular de la unidad administrativa

correspondiente; una vez recibida la solicitud del área, el término de dos días emitirá la opinión correspondiente y dictaminará si el funcionario cumple con los requisitos y el perfil; el Centro remitirá a la Secretaría Administrativa la propuesta de encargaduría para que la Junta determine si es procedente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 fracciones, I, II y III del Estatuto.

5. Mediante oficio SECG-IEDF/0113/12, el Secretario Ejecutivo solicitó la realización de los trámites correspondientes para designar como Encargado de Despacho de la Coordinación de la Dirección Distrital XXX al funcionario Armando de Jesús Mendoza Palatto.

6. El Centro mediante oficio IEDF/UTCDF/0015/2012, remitió a la Secretaría de la Junta, el proyecto de dictamen por el que se designa como Encargado de Despacho al funcionario Armando de Jesús Mendoza Palatto como encargado de despacho de la Coordinación de la Dirección Distrital XXX.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

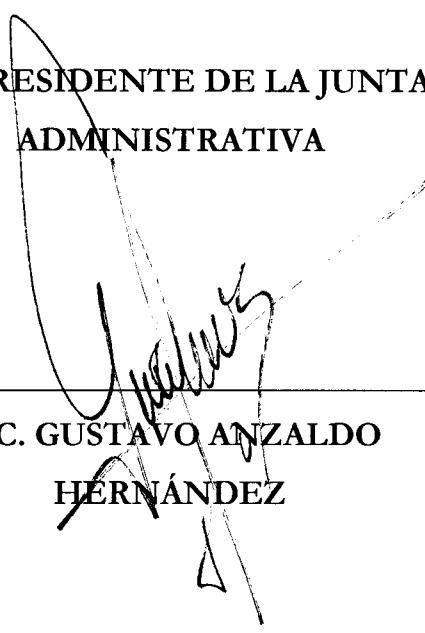
JA006-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el dictamen por el que se designa como Encargado de Despacho de la Coordinación de la Dirección Distrital XXX al funcionario Armando de Jesús Mendoza Palatto, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

Con observaciones de forma formuladas por la oficina del Consejero Presidente Gustavo Anzaldo Hernández, la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas, Organización y Geografía Electoral y Participación Ciudadana.

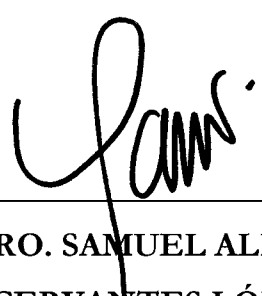
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente Acuerdo y realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXX, AL C. ARMANDO DE JESÚS MENDOZA PALATTO.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 20 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el cual entró en vigor a partir del día 21 de diciembre de 2010.
2. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
4. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, en los que se encuentra la encargaduría de despacho a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
5. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción I del Estatuto, mediante Oficio SECG-IEDF/0113/12 de fecha 9 de enero de 2012, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la realización de

los trámites correspondientes para designar como Encargado del Despacho de la plaza de **COORDINADOR DISTRITAL** adscrita a la **DIRECCIÓN DISTRITAL XXX**, al funcionario **ARMANDO DE JESÚS MENDOZA PALATTO**, a partir del **16 DE ENERO DE 2012**.

6. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de **COORDINADOR DISTRITAL**, materia de la encargaduría de Despacho del considerando anterior, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (Título).
Formación Profesional	Administración, Economía, Ciencia Política, Derecho.
Área de Experiencia	Organización de procesos electorales. Recursos Humanos.
Años de experiencia	2 años.
Otros conocimientos	Administración Pública. Legislación en materia electoral. Relaciones públicas, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

7. Que de conformidad con su expediente el funcionario **ARMANDO DE JESÚS MENDOZA PALATTO**, quien ha fungido ya como encargado del despacho de una Coordinación Distrital, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (81% créditos).
Formación Profesional	Hidrobiología.
Área de Experiencia	Planeación y Administración Educativa, Comunicación Educativa, Diseño y Análisis de Investigación Educativa y Pedagógica, Técnicas de Evaluación del Aprendizaje.
Años de experiencia	12 años.
Otros conocimientos	Formación de instructores, didáctica, legislación electoral, geografía electoral, control de almacenes, Administración Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

8. Que del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 6 y 7, se desprende que el candidato no reúne el perfil académico del cargo; sin embargo, se aprecia que cuenta con una amplia experiencia dentro del Instituto que permitirá desahogar adecuadamente las actividades del cargo, por lo que resulta procedente la encargaduría de despacho propuesta.
9. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0015/2012, remitió a la Junta el *DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXX, AL C. ARMANDO DE JESÚS MENDOZA PALATTO*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.
10. Que toda vez que mediante Acuerdo JA163-11, aprobado el 13 de diciembre de 2011, esta Junta designó a la funcionaria Janet Oliva Gómez Antuña como encargada del despacho de la Coordinación Distrital de la Dirección Distrital XXX, es necesario dejar sin efectos la misma a fin de garantizar el adecuado desahogo de las actividades materia de la presente encargaduría.
11. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la presente encargaduría de despacho tendrá una vigencia de 90 días, a partir del 16 de enero de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracción III del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se deja sin efectos a partir del 15 de enero de 2012, la encargaduría de despacho otorgada en favor de la funcionaria **JANET OLIVA GÓMEZ ANTUÑA**, de la Coordinación de la Dirección Distrital XXX.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de designación como encargado de despacho del funcionario **ARMANDO DE JESUS MENDOZA PALATTO**, de la **COORDINACIÓN DISTRITAL** adscrita a la **DIRECCIÓN DISTRITAL XXX** a partir del 16 de enero de 2012.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice las notificaciones y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho autorizada.

